

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
RADICACION: 76001311000720170015100
AUTO #1671

Santiago de Cali, diciembre once (11) de dos mil veinte (2020).

APRUEBASE la liquidación de costas, realizada dentro de este asunto, la cual asciende a la suma de \$ 1.761.003,00 (Artículo 366 numeral 1 del CGP)

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ